

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FIGURAS CONSTITUCIONALES DE LA LEY DE REGIMEN DE DERECHO
ESTAN EN EL FONDO DE REGIMEN DE DERECHO

PROGUIS

REGISTRO DE IDENTIFICACION Y DATOS DE LA OCUPOSACION

REFERENCIA DE SISTEMAS COORDINADOS

ESTABLAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 01 02 03 04 05 06

REGIMEN DE PROPIEDAD: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

INDICADORES GENERALES: 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO, 2 ZONA HOMOGENEA, 3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Dpto. Manabí Cantón Matate

UBICACION: 250 de 27

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DATOS DEL LOTE

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

PREVISTOS: 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

PARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIPO, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ASFALTO, 5 ASPHALTO O CEMENTO

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 SI EXISTE, 2 SI EXISTE, 3 SI EXISTE, 4 SI EXISTE, 5 SI EXISTE, 6 SI EXISTE, 7 SI EXISTE, 8 SI EXISTE, 9 SI EXISTE, 10 SI EXISTE, 11 SI EXISTE, 12 SI EXISTE, 13 SI EXISTE, 14 SI EXISTE, 15 SI EXISTE, 16 SI EXISTE, 17 SI EXISTE, 18 SI EXISTE, 19 SI EXISTE, 20 SI EXISTE, 21 SI EXISTE, 22 SI EXISTE, 23 SI EXISTE, 24 SI EXISTE, 25 SI EXISTE, 26 SI EXISTE, 27 SI EXISTE, 28 SI EXISTE, 29 SI EXISTE, 30 SI EXISTE, 31 SI EXISTE, 32 SI EXISTE, 33 SI EXISTE, 34 SI EXISTE, 35 SI EXISTE, 36 SI EXISTE, 37 SI EXISTE, 38 SI EXISTE, 39 SI EXISTE, 40 SI EXISTE, 41 SI EXISTE, 42 SI EXISTE, 43 SI EXISTE, 44 SI EXISTE, 45 SI EXISTE, 46 SI EXISTE, 47 SI EXISTE, 48 SI EXISTE, 49 SI EXISTE, 50 SI EXISTE, 51 SI EXISTE, 52 SI EXISTE, 53 SI EXISTE, 54 SI EXISTE, 55 SI EXISTE, 56 SI EXISTE, 57 SI EXISTE, 58 SI EXISTE, 59 SI EXISTE, 60 SI EXISTE, 61 SI EXISTE, 62 SI EXISTE, 63 SI EXISTE, 64 SI EXISTE, 65 SI EXISTE, 66 SI EXISTE, 67 SI EXISTE, 68 SI EXISTE, 69 SI EXISTE, 70 SI EXISTE, 71 SI EXISTE, 72 SI EXISTE, 73 SI EXISTE, 74 SI EXISTE, 75 SI EXISTE, 76 SI EXISTE, 77 SI EXISTE, 78 SI EXISTE, 79 SI EXISTE, 80 SI EXISTE, 81 SI EXISTE, 82 SI EXISTE, 83 SI EXISTE, 84 SI EXISTE, 85 SI EXISTE, 86 SI EXISTE, 87 SI EXISTE, 88 SI EXISTE, 89 SI EXISTE, 90 SI EXISTE, 91 SI EXISTE, 92 SI EXISTE, 93 SI EXISTE, 94 SI EXISTE, 95 SI EXISTE, 96 SI EXISTE, 97 SI EXISTE, 98 SI EXISTE, 99 SI EXISTE, 100 SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: 1 X, 2 X, 3 X, 4 X, 5 X, 6 X, 7 X, 8 X, 9 X, 10 X, 11 X, 12 X, 13 X, 14 X, 15 X, 16 X, 17 X, 18 X, 19 X, 20 X, 21 X, 22 X, 23 X, 24 X, 25 X, 26 X, 27 X, 28 X, 29 X, 30 X, 31 X, 32 X, 33 X, 34 X, 35 X, 36 X, 37 X, 38 X, 39 X, 40 X, 41 X, 42 X, 43 X, 44 X, 45 X, 46 X, 47 X, 48 X, 49 X, 50 X, 51 X, 52 X, 53 X, 54 X, 55 X, 56 X, 57 X, 58 X, 59 X, 60 X, 61 X, 62 X, 63 X, 64 X, 65 X, 66 X, 67 X, 68 X, 69 X, 70 X, 71 X, 72 X, 73 X, 74 X, 75 X, 76 X, 77 X, 78 X, 79 X, 80 X, 81 X, 82 X, 83 X, 84 X, 85 X, 86 X, 87 X, 88 X, 89 X, 90 X, 91 X, 92 X, 93 X, 94 X, 95 X, 96 X, 97 X, 98 X, 99 X, 100 X

OBSERVACIONES: Se do miembros de la...
Clave Catastral: 01 02 03 04 05 06
Superficie: 135, 97, 10

mayor de edad, domiciliada en la esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora DOLORES MARIBEL CHICA MERO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve dos cero tres ocho guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora **CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO**, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada de su cónyuge el señor **JIMMY WILSON ROCA MURILLO**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora

NOTARIA CUARTA MANTA

DOLORES MARIBEL CHICA MERO, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Declaran los vendedores, que son propietarios de cuatro lotes de terrenos, signados con los números VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE Y CUARENTA Y OCHO, de la manzana doscientos cincuenta, ubicado en la planificación Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirieron por Compra que hiciera a la señora Fabiola Campos Delgado y los herederos del señor Manuel Eduardo Mancero, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto, celebrada en la Notaria Pública Vigésima Segunda del Cantón Quito, el diecinueve de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta con fecha veintisiete de junio del dos mil once, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle trescientos diez; POR ATRÁS: Trece metros cincuenta centímetros, haciendo ángulo recto continua con veinte metros sigue con otro ángulo recto en trece metros cincuenta centímetros y lindera con número veintiocho, cuarenta y siete y cuarenta y seis; POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros y avenida doscientos veintiseis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y calle Peatonal.- una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los

Ab. Elyce Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES la señora **CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO**, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada de su cónyuge el señor **JIMMY WILSON ROCA MURILLO**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, dan en venta real y enajenación perpetua uno de los lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de la señora **DOLORES MARIBEL CHICA MERO**, lote de terreno ubicado en la planificación Mazato, manzana **DOSCIENTOS CINCUENTA**, lotes números **VEINTISIETE**, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle peatonal; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cuarenta y seis; POR EL COSTADO DERECHO: trece metros cincuenta centímetros y lote número veintiséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: trece metros cincuenta centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de **CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS**.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCO**, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión



27920

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27920:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 26 de abril de 2011*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: 3200517000

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terrenos, signados con los números veinticinco, veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicado en la Planificación Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; veintisiete metros y calle trescientos diez. POR ATRÁS, trece metros cincuenta centímetros, haciendo ángulo recto continúa con veinte metros sigue con otro ángulo recto en trece metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes N. 28, 47 y 46. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y calle peatonal; POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y avenida doscientos veintinueve. Teniendo una superficie total de Quinientos cuarenta metros cuadrados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.860 10/12/1990	2.934
Sentencia	Posesión Efectiva	85 05/12/2007	1.295
Compra Venta	Compraventa	1.678 27/06/2011	28.213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 9 de febrero de 1946*
 Tomo: I Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de otorgamiento/Providencia: *martes, 5 de febrero de 1946*
 Escritura/Resolución:
 Fecha de inscripción:

n.- Observaciones:
 Descripción: Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voeleker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas cuadradas por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Teneros.

Sr. Celso Menéndez
 Agente Público de la Escala de
 la Notaría de la Parroquia
 Urbana Tarquí del Cantón
 Manta

Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma. El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente. da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social		(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos		(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo		(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto		(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis		(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 1990
 Tomo: I Folio Inicial: 2,934 - Folio Final: 2,936
 Número de Inscripción: 1,860 Número de Repertorio: 3,290
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de diciembre de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa como Mandatario de los Cónyuges Señor José Luis Cevallos Holguín y Sra. La Sra. FABIOLA CAMPOS DELGADO DE MANCERO, casada representada por su agente Oficioso hermana Amada Graciela Campos Delgado entro lotes de terrenos signados con los números veinticinco veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicado en la Planificación Mazato de la parroquia Urbana Tarsis del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:				Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social		Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola		Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis		Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 13 09-feb-1946 5 5

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 5 de diciembre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 1,295 - Folio Final: 1,308
Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 6,097
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carlos Luis Mancero Campos, Alfonso Eduardo Mancero Campos y Fabiola Susana Mancero Campos, en calidad de únicos hijos y herederos universales del causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado	Manta
Beneficiario	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de junio de 2011

Tomo: 53 Folio Inicial: 28,213 - Folio Final: 28,233
Número de Inscripción: 1,678 Número de Repertorio: 3,638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuatro Lotes de terrenos materia de esta compraventa, en el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían al causante, derechos y acciones hereditarios que los adquieren según posesión efectiva. El Otro cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre los cuatro lotes de terreno, pertenece a la cónyuge sobreviviente Sra. Fabiola Campos Delgado viuda de Mancero, por sus gananciales. Los referidos lotes de terreno, unidos entre sí tienen una superficie total de de quinientos cuarenta metros cuadrados, ubicados en la Manzana doscientos cincuenta de la Planificación Mazato, Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. La venta se realiza como cuerpo c i e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta
Comprador	13-07541464	Chica Mero Carmen Del Rocío	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061896	Roca Murillo Jimmy Wilson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	Casado(*)	Manta

c.- Este instrumento se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Pública	1860	10-dic-1990	2934	2936
Sentencia	85	05-dic-2007	1295	1308



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:53:03 del miércoles, 27 de junio de 2012

A petición de: *Carmen Inca Heró*

Elaborado por: *Janeeth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992391

CSO: 1,00

009992391

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6110

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-20-05-31-000

Ubicado en: SITIO MAZATO MZ 250 LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

207
151,42
3486,70

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1307541464

CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3105,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3105,00</u>

Son: TRES MIL CIENTO CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CÚAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3200517000.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

3105
830
2275
410

Impreso por: MARIS REYES 13/08/2012 16:25:05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009991083



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
perteneiente a SOLAR
ubicada CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO
cuyo SITIO MAZATO-MZ-250-LOTE 27
de AVALÚO-COMERCIAL-PTE-COMPRAVENTA asciende a la cantidad
\$3105.00-TRES MIL-CIENTO CINCO 00/100-DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA

Manta, 21 de AGOSTO del 2012



[Firma manuscrita]

Dirección Financiera Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000960001
Dirección: Av. 9a. y Calle 3 - Teléfono: 261-419 / 261-417

TITULO DE CREDITO No. 000083118

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia PARQUI		3-20-05-31-000	135.00	3105.00	30413	83118

8/21/2012 4:21

VENDEDOR		DIRECCION		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO		
1307561464	CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO	SITIO MAZATO MZ 250	LOTE 27	Impuesto principal		31.05
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		9.32
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			TOTAL A PAGAR		40.37
1308920380	CHICA MERO DOLORES MARIBEL	NA		VALOR PAGADO		40.37
				SALDO		0.00

EMISION: 8/21/2012 4:21 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sta. Rosalinda Riera M.
RECAUDACION

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Valor S 1,00 Dólar

19990115

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	CHICA MERO CARMEN
9	DEL ROCIO que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, <u>21</u> agosto de 201 <u>2</u>
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	3200531000 SITIO MAZATO MZ 250 LOTE 27
13	Manta, veinte y uno de agosto del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERÍA MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 222025

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1307541464
NOMBRES: CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-250 LT. 25-26-27 Y 48 MAZATA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0320051700-0000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 12,420.00
DIRECCIÓN PREDIO: MZ 250 LH 25-26-27 Y 48

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 221392
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/08/2012 08:48:36

ÁREA DE SELLO



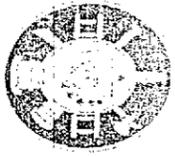
DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	1.80
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 1.80

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 222027

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1307541464
NOMBRES: CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ- 250 LTS. 27 MAZATO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 221394
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/08/2012 08:51:10

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 20 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notario Pública Cuarta Encargada

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No. 212-1516

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO, ubicado en la Planificación Mazato, Manzana "250", lotes N° 25, 26, 27 y 48, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 3200517000, el mismo que según escritura posee un área de 540,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 540,00m2. (Escritura de compraventa, Autorizada por la Notaria Vigésima Segunda del cantón Quito el 19 de diciembre del 2007 e inscrita el 27 de junio del 2011 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 27,00m-Calle 310

Atrás: 13,50m, haciendo ángulo recto continua con 20,00m sigue con otro ángulo recto en 13,50m y lindera con los lotes N° 28, N° 47 y N° 46.

Por el Costado derecho: 10,00m - Avenida 229

Por el Costado izquierdo: 30,00m - Calle peatonal

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DOLORES MARIBEL CHICA MERO; (LOTE N° 27): 135,00 m2

Frente: 10,00m-Calle peatonal

Atrás: 10,00m- Lote N° 46

Costado derecho: 13,50m - Lote N° 26

Costado izquierdo: 13,50m - Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DOLORES MARIBEL CHICA MERO; (LOTES N° 25 Y N°26): 270,00 m2

Frente: 13,50m-Calle 310

Atrás: 13,50m- Lote N° 27

Costado derecho: 20,00m - Lotes N° 47 y N° 48

Costado izquierdo: 20,00m - Calle peatonal

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA JOSE ALVAREZ VERA; (LOTE N° 48): 135,00 m2

Frente: 10,00m-Avenida 229

Atrás: 10,00m- Lote N° 25

Costado derecho: 13,50m - Lote N° 47

Costado izquierdo: 13,50m - Calle 310

AREA SOBRANTE:

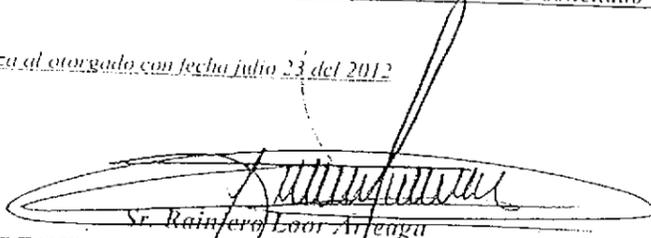
Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo en el sector es 200,00m2
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memoranda N° 460-DACRAM-DFS-12 de fecha 16 de julio del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha julio 23 del 2012

Manta, 14 de Agosto del 2012

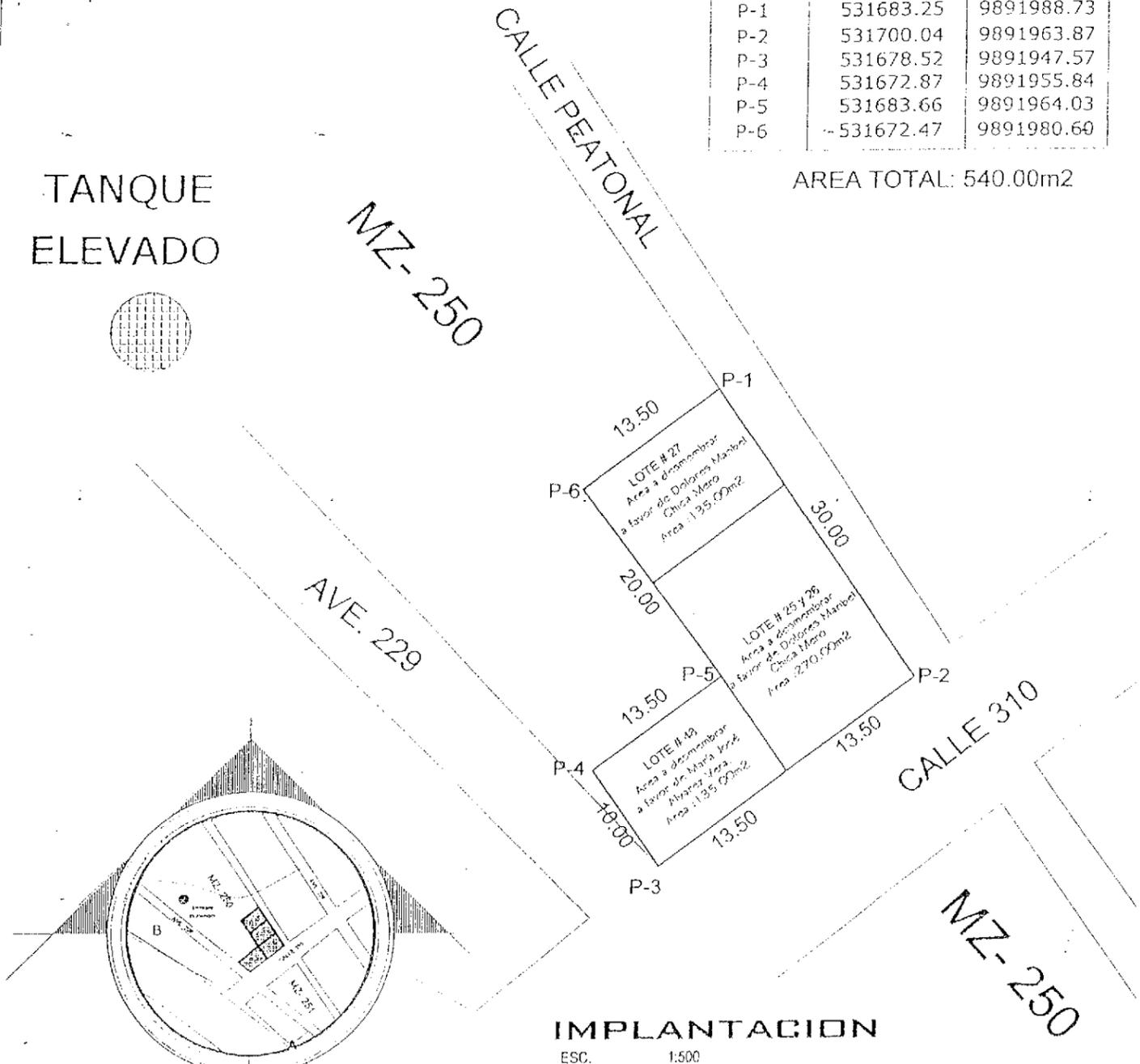

Sr. Rainiero Loor Arceaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación que se presentó para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión existiendo de responsabilidad al emitirlo. Se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones públicas erróneas en los solicitudes correspondientes.
B.García

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
P-1	531683.25	9891988.73
P-2	531700.04	9891963.87
P-3	531678.52	9891947.57
P-4	531672.87	9891955.84
P-5	531683.66	9891964.03
P-6	531672.47	9891980.60

AREA TOTAL: 540.00m2

TANQUE
ELEVADO



IMPLANTACION

ESC. 1:500

CANTON: TARQUI
PARROQUIA: TARQUI
LOTES # 25 - 26 - 27 Y 48
SECTOR: MAZATO
CALLE 310

UBICACION ORIENTACION

Cadena Benitez
Municipio de Cuenca
Calle 310 - Mazato

DESMEMBRACION DE TERRENO

PLANTA ARQUITECTONICA	INSERCO <i>Cadena Benitez</i> Arq. Carmen Chica Reg. Prof. CUE. N. 450	PROPIETARIO Sra. Carmen Chica Mero	LAMINA
-----------------------	---	---------------------------------------	--------

ESCALA : INDICADAS
FECHA : JULIO 2012
FORMATO : A4
DISCRO : C.C.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

000999517

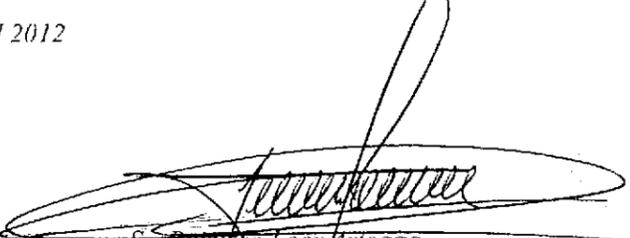
Nº. 212-B-1516

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **DOLORES MARIBEL CHICA MERO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de la Sra. Carmen del Rocío Chica Mero, predio ubicado en la planificación Mazato, manzana "250", lote Nº 27, parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m-Calle peatonal
Atrás: 10,00m- Lote Nº 46
Costado derecho: 13,50m – Lote Nº 26
Costado izquierdo: 13,50m – Propiedad particular
Área Total: 135,00m²

NOTA: El presente documento actualiza al otorgado con fecha julio 23 del 2012

Manta, 14 de Agosto del 2012


Sr. Raimundo Loor Arieaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA No. 130892038-6
 CHICA MERO DOLORES MARIBEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 ABRIL 1975
 001-0331-00661 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1975

Maribel Chica Mero



EQUATORIANA***** E134411442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO BIENVENIDO CHICA
 URSULA ARGENTINA MERO ALONZO
 MANTA 06/01/2006
 06/01/2018
 REN 0501314
 Amb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0025 NÚMERO 1308920388 CÉDULA

CHICA MERO DOLORES MARIBEL

MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARROCQUIA MANTA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBRACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130754146-4

CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO

MANABI/MANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO
01 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0728 01613

MANABI/ MANTA

MANTA

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** / E444314442

CASADO JIMMY WILSON ROCA MURILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO CHICA BALAREZO

ARGENTINA MERO ALONZO

MANTA 16/06/2005

16/06/2017

REN 0450027

Mnd

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0021 NÚMERO 1307541464 CÉDULA

CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI ZONA
PARROQUIA

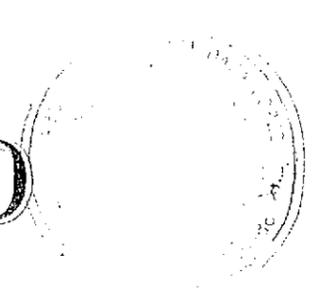
[Signature]

(S) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



De PODER ESPECIAL

No. 1246

Otorgada por ROCA MURILLO JIMMY WILSON

A favor de CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO

Copia PRIMERA

Cuantía DETERMINADA

Cy
F. E. S. y C. Cedeno Menéndez
Notaría Judicial Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

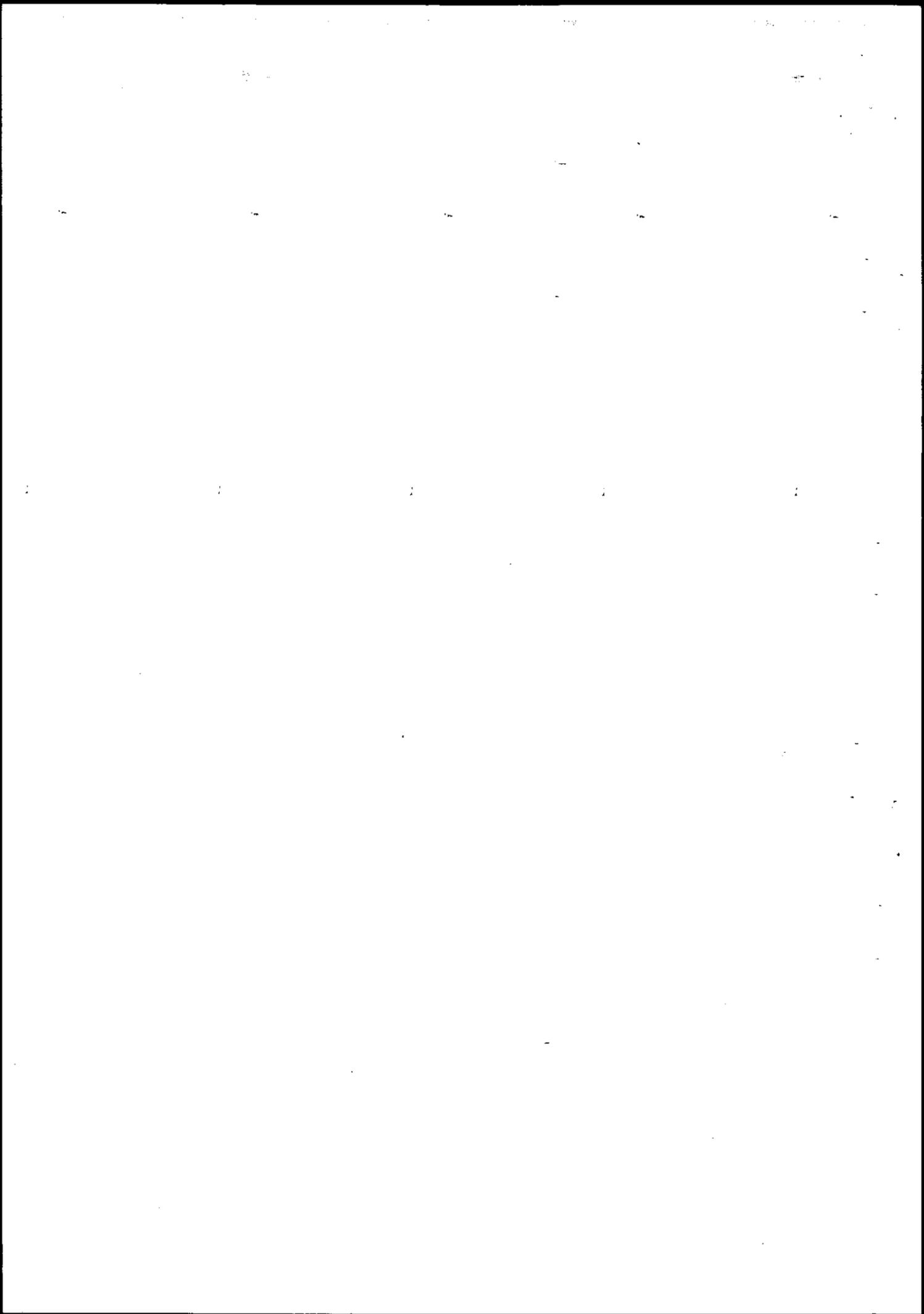
Autorizado por el Notario

Luz Hessildha Daza López

Bolívar y Chile, Manabí Sabando (frente a la Policía Judicial) - Telf. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cél: 094248271

09 de Junio de 2012

Portoviejo, _____ de 20...



PODER ESPECIAL, OTORGADO POR EL SEÑOR ROCA MURILLO
JIMMY WILSON A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA CHICA MERO
CARMEN DEL ROCIO.

LA CUANTIA ES INDETERMINADA...

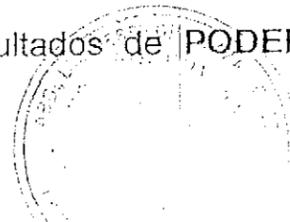
N: 1248



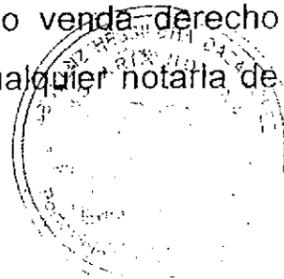
En la ciudad de Portoviejo capital de la provincia de Manabí y
cabecera cantonal del mismo nombre, República del Ecuador el día de
hoy Lunes nueve de Julio de dos mil doce, ante mí, Abogada Luz
Hessildha Daza López, **NOTARIA PUBLICA NOVENA DE ESTE
CANTON**, comparece a efectos de otorgar el presente instrumento
público, el señor **ROCA MURILLO JIMMY WILSON**, portador de la
Cédula de Ciudadanía Número uno, tres, cero, siete, cinco, cuatro,
siete, tres, ocho, guion, ocho; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, estudiante, domiciliado en la ciudad de
Manta, provincia de Manabí y de transito por esta ciudad de
Portoviejo, quien se lo llamara simplemente "**EL PODERDANTE**" y de
quien conocer doy fe por haberme exhibido su cedula de ciudadanía,
legalmente capaz por sus propios derechos y por medio del presente
instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en
derecho se requiere, a favor su conyugue señora **CHICA MERO
CARMEN DEL ROCIO** portadora de la cédula de ciudadanía Número
uno, tres, cero, siete, cinco, cuatro, uno, cuatro, seis, guion, cuatro,
con domicilio en la ciudad de Manta, quien se llamara "**LA
APODERADA**"; con el objeto, naturaleza y resultados de **PODER**

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA PUBLICA NOVENA DE ESTE CANTON
PORTOVIJO - MANABÍ

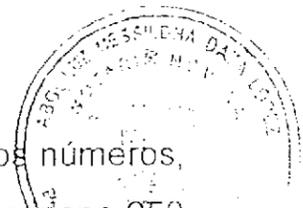
Ab. Eliza Cordero Meléndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua - Manabí



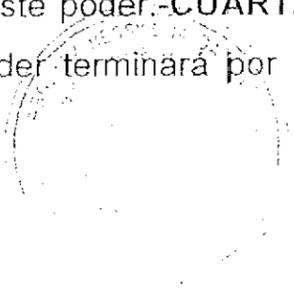
ESPECIAL que viene a celebrar a cuyo otorgamiento y aceptación procede por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, el Poderdante entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a Escritura Publica, la misma que copiada textualmente dice: **Señor Notario** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del siguiente instrumento el señor **ROCA MURILLO JIMMY WILSON**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno, tres, cero, siete, cinco, cuatro, siete, tres, ocho, guion, ocho; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, estudiante, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí y de transito por esta ciudad de Portoviejo, república de Ecuador quien se lo llamara simplemente "EL PODERDANTE", legalmente capaz por sus propios derechos y por medio del presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora **CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO** portadora de la cédula de ciudadanía Número uno, tres, cero, siete, cinco, cuatro, uno, cuatro, seis, guion, cuatro, con domicilio en la ciudad de Manta, quien se llamara "LA APODERADA", la que realizara a su nombre y representación lo que se estipula a continuación.- **SEGUNDA: a).-** para que mi apoderada y en mi representación, como si fuera yo mismo, comparezca y solicite ante cualquier institución publica, privada y proceda a vender, hipotecar, enajenar o ~~venda~~ ~~derecho~~ realice traspasos de dominio, desmembración en cualquier ~~notaria~~ de



país u otros sobre Cuatro lotes de terrenos signados con los números, veinticinco, veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicada en la Planificación Mazato de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta, los mismo que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; veintisiete metros y calle trescientos diez. POR ATRÁS, trece metros cincuenta centímetros, haciendo ángulo recto continua con veinte metros sigue con otro ángulo recto en trece metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes N. 28, 47 y 46. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y calle peatonal; POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y avenida doscientos veintinueve. Teniendo una superficie total de Quinientos Metros cuadrados y que dicho bien se encuentra libre de todo gravamen tal como lo justifica el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y que se incorpora al presente Poder Especial como documento habilitante. b).- También la apoderada de ser necesario quedan investidos con la facultad que determinan las normas legales del código de procedimiento civil de la legislación Ecuatoriana TERCERA.- En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Ecuatoriano Vigente. Concede, pues a mi apoderada, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder.-CUARTA.- TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las

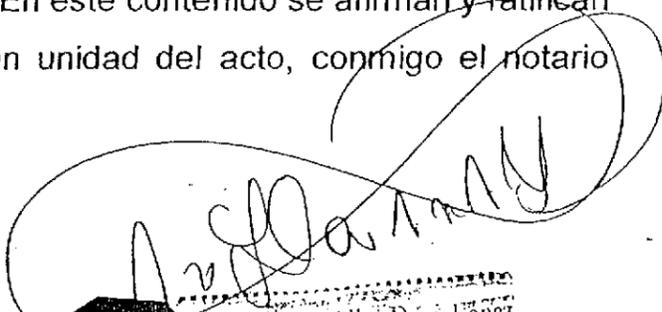


Abg. Luz Austin Daza Lopez
NOTARIA PUBLICA
Manta - Ecuador
Manta - Ecuador



causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje en efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.-QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- mi apoderada acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil. SEXTO.- LA DE ESTILO: Ud. Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este PODER ESPECIAL. Firma el abogado Oswaldo Vera Solórzano, numero de matricula dos mil quinientos ochenta del colegio de abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura publica con todo su valor legal. En este contenido se afirman y ratifican los comparecientes firmando en unidad del acto, conmigo el notario Doy fe.-


ROCA MURILLO JIMMY WILSON
C.c. # 130754738-8



Luz Hespiltha Daza Lopez
NOTARIA
LA NOTARIA.-



Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma. El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su sucesor propio el predio en cambio con don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conyuge señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO-UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conducto también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 10 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,934 - Folio Final: 2,936

Número de Inscripción: 1,860 Número de Repertorio: 3,290

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa como Mandatario de los Cónyuges Señor José Luis Cevallos Holguín y Sra. La Sra. FABIOLA CAMPOS DELGADO DE MANCERO, casada representada por su agente Oficioso hermana Amada Graciela Campos Delgado cuatro lotes de terrenos signados con los números veinticinco veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicado en la Planificación Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 5 de diciembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 1,295 - Folio Final: 1,308
Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 6,097
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de octubre de 2007
Escriura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los señores Carlos Luis Mancero Campos, Alfonso Eduardo Mancero Campos y Fabiola Susana Mancero Campos en calidad de únicos hijos y herederos universales del causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado	Manta
Beneficiario	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de junio de 2011
Tomo: 53 Folio Inicial: 28,213 - Folio Final: 28,233
Número de Inscripción: 1,678 Número de Repertorio: 3,638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2007
Escriura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuatro Lotes de terrenos materia de esta compraventa, en el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían al causante, derechos y acciones hereditarios que los adquirieron según posesión efectiva. El Otro cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre los cuatro lotes de terreno, pertenece a la cónyuge sobreviviente Sra. Fabiola Campos Delgado viuda de Mancero, por sus gananciales. Los referidos lotes de terreno, unidos entre sí tienen una superficie total de de quinientos cuarenta metros cuadrados, ubicados en la Manzana doscientos cincuenta de la Planificación Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. La venta se realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta
Comprador	13-07541464	Chica Mero Carmen Del Rocio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061896	Roca Murillo Jimmy Wilson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	Casado(*)	Manta

La presente inscripción refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	1860	10-dic-1990	2934	2936
Sentencia	85	05-dic-2007	1295	1308

Abg. Luz Rocelina Daza López
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
Ab. Elvira Cordero Hernández
Notaria Pública Carta Encargada
Manta - Ecuador

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:53:03 del miércoles, 27 de junio de 2012

A petición de: *Carmen Chico Moro*

Elaborado por: *Janeth Magali Piguave Floras*
130873266-6

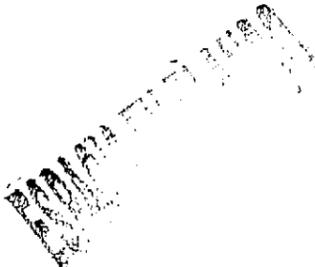


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA 130754738-8
 ROCA MURILLO JIMMY WILSON
 MANABI/MANTA/MANTA
 02 ABRIL 1973
 DOI 0344 00689 X
 MANABI/MANTA
 MANTA 1973



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E334312242
 CASADO CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALEJANDRO HERMOGENES ROCA Z
 ROSARIO IVES MURILLO M
 MANTA 11/01/2007
 21/07/2016
 REN 0329069
 Mnt



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum v Consulta 7-May-2011
 130754738-8 295 - 0078
 ROCA MURILLO JIMMY WILSON
 MANABI MANTA
 MANABI MANTA
 SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001882
 2847127 03/07/2012 15:09:24



EQUATORIANA***** E444314442
 CASADO JIMMY WILSON ROCA MURILLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO CHICA BALAREZO
 ARGENTINA MERO ALONZO
 MANTA 16/06/2005
 16/06/2017
 REN 0450027
 Mnt



CIUDADANIA 130754146-4
 CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 01 JULIO 1972
 006 0728 01613 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1972



Abg. Luz Mercedes Cedeño Menéndez
 NOTARIA NOVENA
 Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 091-0021 1307541464
 NÚMERO CÉDULA
 CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 TARQUI TARCUI
 PARROQUIA TARCUI



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI, LA NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, SELLADO Y FIRMADO CON NUMERO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. Portoviejo 09 de Julio de 2012. LA NOTARIA.-



Luz Hessildha Daza Lopez
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Nº 480

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Nº 480

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Nº 480

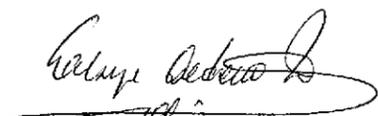
enorme. **QUINTA DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO **WILSON ZAMBRANO**, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manta, para la celebración de la presente escritura se observaron

W
Ab. Wilson Zambrano
Notario Público
Cuarto Encargado
Mantiva, Ecuador

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*af*


CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO
C.C.No. 130754146-4


DOLORES MARIBEL CHICA MERO
C.C.No. 130892038-6


LA NOTARIA (E).-

See

ESTAS 18 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.- DOY FE.- *g.*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

27-07-12 14:26

1578V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
 Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	NUEVA CLAVE - DESMEMBR.
Nombre:	3-20-05-17-000 - Chica Mica Catastro
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Desmembración (31)
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4.1 092979811

Reclamo: C A - P Nueva Clave Catastral
 Ins. 31-07-12 14:15

Manuel Alvarez Manuel Alvarez x.
 Firma del Usuario

Elaborado Por: Manuel S

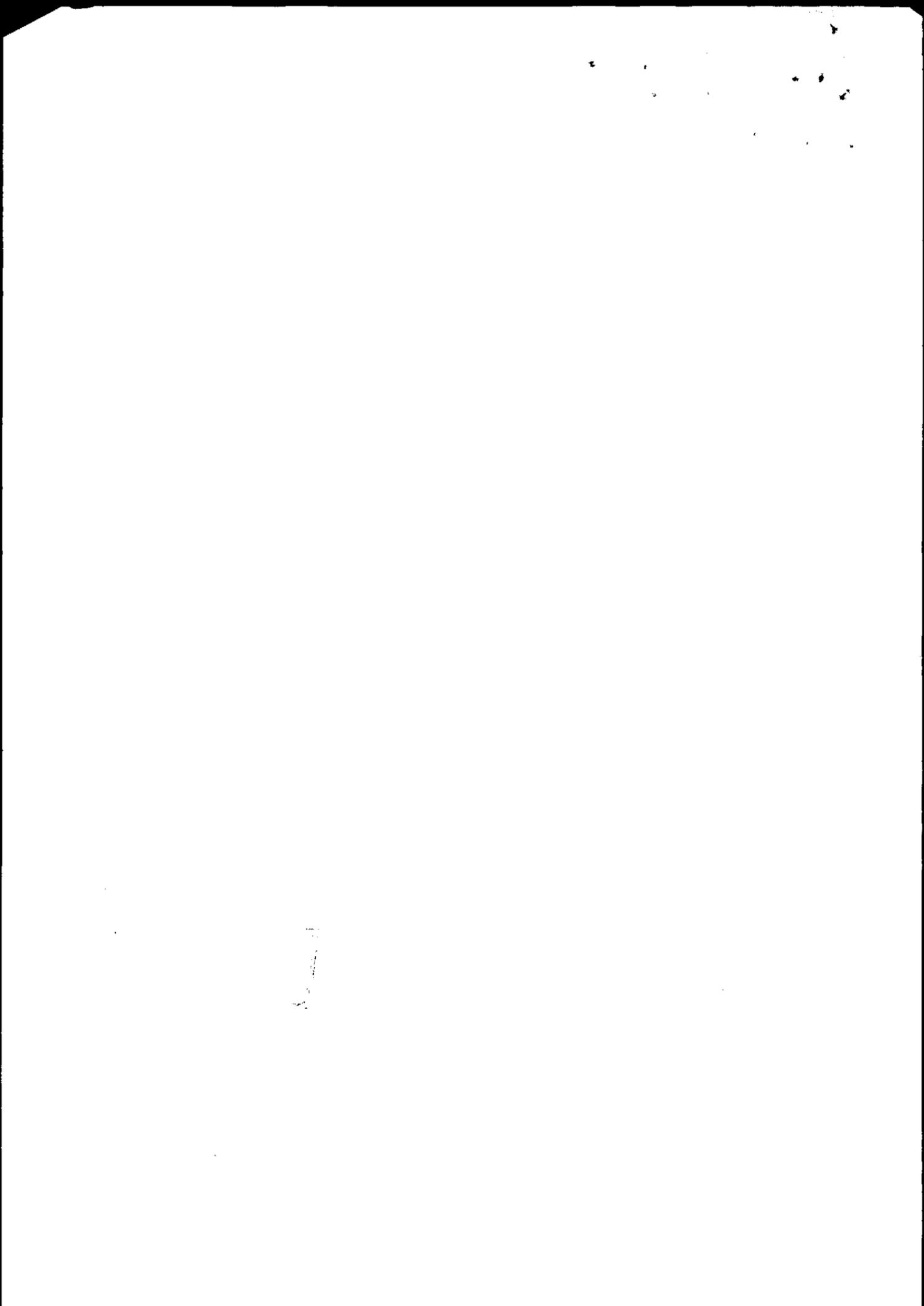
Informe Inspector: Se desmembra para la clave

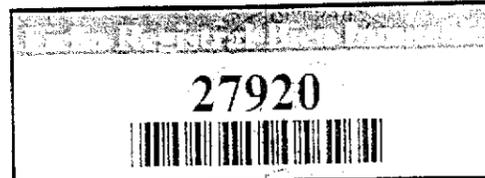
[Signature]
 Firma del Inspector

3200531
 32
 33.

Informe de aprobacion: [Signature]

[Signature]
 Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27920:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 26 de abril de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3200517000

LINDEROS REGISTRALES:

Cuatro lotes de terrenos, signados con los números veinticinco, veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicado en la Planificación Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; veintisiete metros y calle trescientos diez. POR ATRÁS, trece metros cincuenta centímetros, haciendo ángulo recto continúa con veinte metros sigue con otro ángulo recto en trece metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes N. 28, 47 y 46. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y calle peatonal; POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y avenida doscientos veintinueve. Teniendo una superficie total de Quinientos cuarenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.360 10/12/1990	2.934
Sentencia	Posesión Efectiva	85 05/12/2007	1.295
Compra Venta	Compraventa	1.678 27/06/2011	28.213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 9 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 5 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros.

Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma. El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,934 - Folio Final: 2,936
 Número de Inscripción: 1,860 Número de Repertorio: 3,290
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa como Mandatario de los Cónyuges Señor José Luis Cevallos Holguín y Sra. La Sra. FABIOLA CAMPOS DELGADO DE MANCERO, casada representada por su agente Oficioso hermana Amada Graciela Campos Delgado cuatro lotes de terrenos signados con los números veinticinco veintiséis, veintisiete y cuarenta y ocho de la manzana 250 ubicado en la Planificación Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 5 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,295 - Folio Final: 1,308
Número de Inscripción: 85 Número de Repertorio: 6,097
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carlos Luis Mancero Campos, Alfonso Eduardo Mancero Campos y Fabiola Susana Mancero Campos.
en calidad de únicos hijos y herederos universales del causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado	Manta
Beneficiario	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2011

Tomo: 53 Folio Inicial: 28,213 - Folio Final: 28,233
Número de Inscripción: 1.678 Número de Repertorio: 3.638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Segunda
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuatro Lotes de terrenos materia de esta compraventa, en el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían al causante, derechos y acciones hereditarios que los adquieren según posesión efectiva. El Otro cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre los cuatro lotes de terreno, pertenece a la cónyuge sobreviviente Sra. Fabiola Campos Delgado viuda de Mancero, por sus gananciales. Los referidos lotes de terreno, unidos entre sí tienen una superficie total de de quinientos cuarenta metros cuadrados, ubicados en la Manzana doscientos cincuenta de la Planificación Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. La venta se realiza
c o m o c u e r p o c i e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000061897	Mancero Manuel Eduardo	Casado	Manta
Comprador	13-07541464	Chica Mero Carmen Del Rocío	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061896	Roca Murillo Jimmy Wilson	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050463	Campos Delgado Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	17-02422096	Mancero Campos Alfonso Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-03101806	Mancero Campos Carlos Luis	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000052512	Mancero Campos Fabiola Susana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1860	10-dic-1990	2934	2936
Sentencia	85	05-dic-2007	1295	1308



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:53:03 del miércoles, 27 de junio de 2012

A petición de: *Carmen Chica Mero*
Jáneth Magali Flores
Elaborado por: Jáneth Magali Piguave Flores
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. CARMEN DEL ROCIO CHICA MERO, ubicado en la Planificación Mazato, Manzana "250", lotes N° 25, 26, 27 y 48, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral = 3200517000, el mismo que según escritura posee un área de 540,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 540,00m². (Escritura de compraventa, Autorizada por la Notaria Vigésima Segunda del cantón Quito el 19 de diciembre del 2007 e Inscrita el 27 de junio del 2011 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 27,00m-Calle 310

Atrás: 13,50m, haciendo ángulo recto continúa con 20,00m sigue con otro ángulo recto en 13,50m y lindera con los lotes N° 28, N° 27 y N° 46.

Por el Costado derecho: 10,00m - Avenida 229

Por el Costado izquierdo: 30,00m - Calle peatonal

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA JOSE ALVAREZ VERA; (LOTE N° 27) : 135,00 m²

Frente: 10,00m-Calle peatonal

Atrás: 10,00m- Lote N° 46

Costado derecho: 13,50m - Lote N° 26

Costado izquierdo: 13,50m - Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DOLORES MARIBEL CHICA MERO; (LOTE N° 26): 135,00 m²

Frente: 10,00m-Calle peatonal

Atrás: 10,00m- Lote N° 47

Costado derecho: 13,50m - Lote N° 25

Costado izquierdo: 13,50m - Lote N° 27

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DOLORES MARIBEL CHICA MERO; (LOTES N° 25 Y N° 48): 270,00 m²

Frente: 10,00m-Calle peatonal

Atrás: 10,00m- Avenida 229

Costado derecho: 27,00m - Calle 310

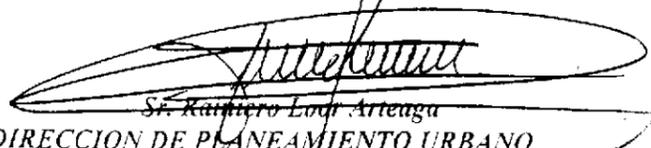
Costado izquierdo: 27,00m - Lote N° 26 y Lote N° 47

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo en el sector es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 460-DACRM-DFS-12 de fecha 16 de julio del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 23 de Julio del 2012


Sr. Raúl Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de manera expresa el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, extimando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1.00

0037285

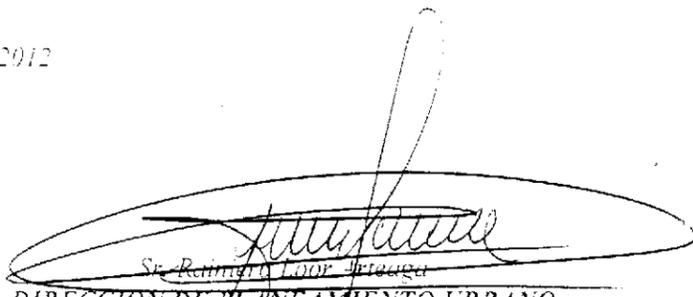
AUTORIZACION

Nº. 212 -A-1516

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA JOSE ALVAREZ VERA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de la Sra. Carmen del Rocío Chica Mero, predio ubicado en la planificación Matzato, manzana "250", lote Nº 27, parroquia Tarquí del canton Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m-Calle peatonal
Atrás: 10,00m- Lote Nº 46
Costado derecho: 13,50m - Lote Nº 26
Costado izquierdo: 13,50m - Propiedad particular
Área Total: 135,00m²

Manta, 23 de Julio del 2012


Sr. Reinaldo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

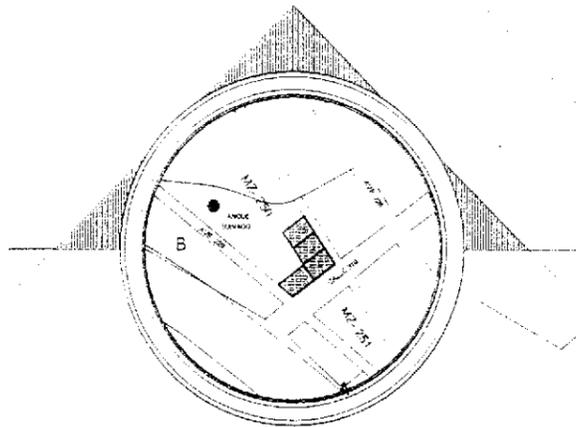
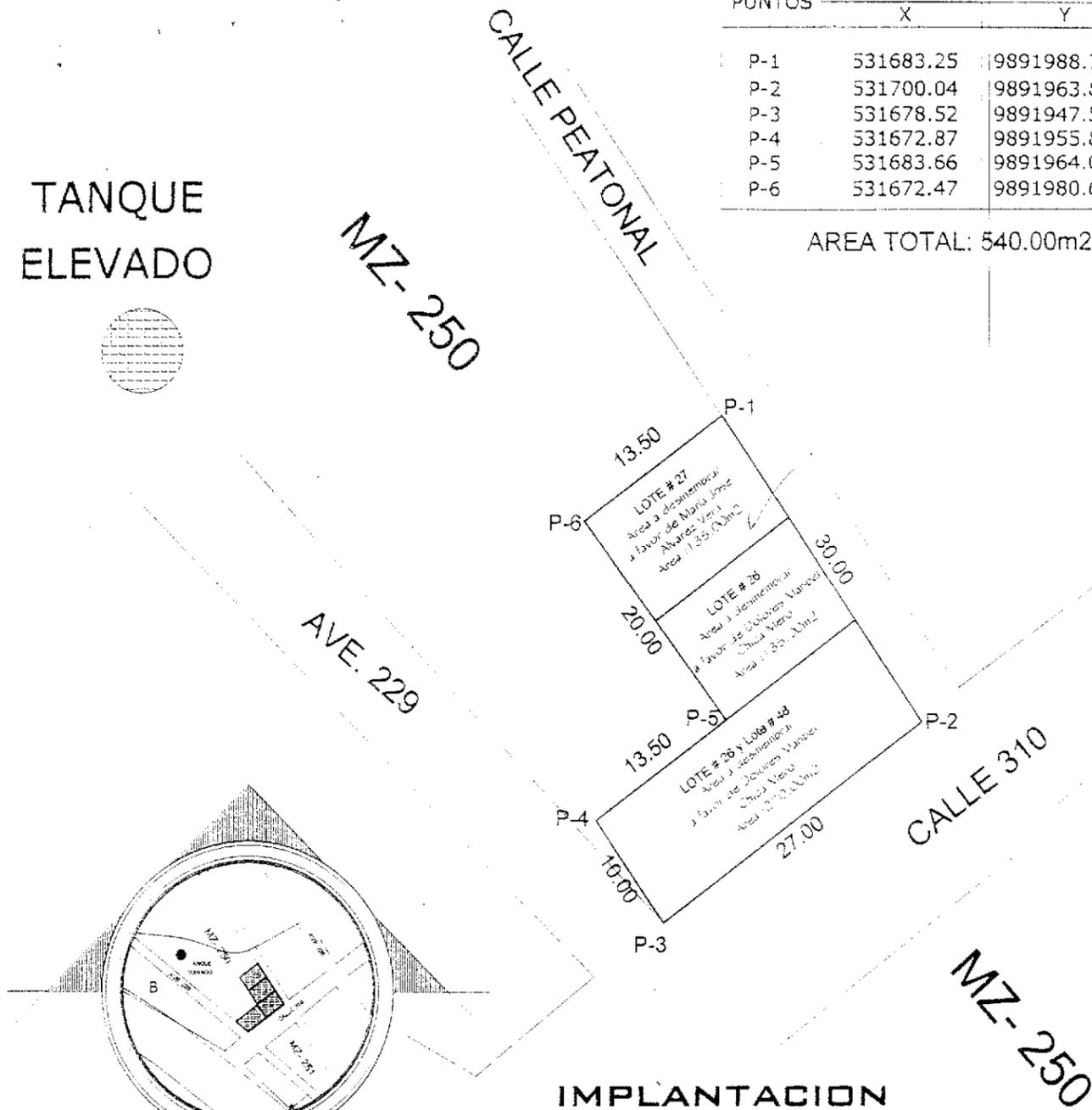
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes
B.García.

TANQUE
ELEVADO



PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
P-1	531683.25	9891988.73
P-2	531700.04	9891963.87
P-3	531678.52	9891947.57
P-4	531672.87	9891955.84
P-5	531683.66	9891964.03
P-6	531672.47	9891980.60

AREA TOTAL: 540.00m²



IMPLANTACION

ESC. 1:500

CANTON: TARQUI
PARROQUIA: TARQUI
LOTES # 25 - 26 - 27 Y 48
SECTOR: MAZATO
CALLE 310

UBICACION - ORIENTACION

PROYECTO: DESMEMBRACION DE TERRENO				ESCALA: INDICADAS
CONTIENE: PLANTA ARQUITECTONICA	DESENO:	PROPIETARIO: Sra. Carmen Chica Mero	LAMINA: 1	FECHA: JULIO 2012
				FORMATO: A 4
				OBJETO: C.C.H.M



7/S/2012 4-03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-20-05-17-000	540.00	\$ 12.420.00	MZ 25C L# 25-26-27 Y 48 MAZATO	2012	34929	70251
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHICA MERO CARMEN DEL ROCIO		1307541484	Costa Judicial			
7/9/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.73	\$ 0.22	\$ 3.95
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3.20		\$ 3.20
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 90.00		\$ 90.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.86		\$ 1.86
			TOTAL A PAGAR			\$ 99.01
			VALOR PAGADO			\$ 39.01
			SALDO			\$ 60.00

CANCELADO 09 JUL 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manabí 27 Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A solicitud de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que la Sra. CHICA MERC CARMEN DEL ROCIO con No. de Céd. 100754346-4 no se encuentra registrada como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICC por lo cual NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Acreditamiento

Sra. Silvia Chávez V.
ATENCIÓN AL CLIENTE.